

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr128
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 2
	RESULTADO SUBSANABILIDAD	VIGENCIA: 2021-12-15
		PAGINA: 1 de 3

32.

RESULTADO SUBSANABILIDAD

Fecha:

OBJETO	CONTRATAR EL SERVICIO DE PLAN COMPLEMENTARIO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, SECCIONAL UBATÉ, PARA EL SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO 2022.
--------	---

1. PROPUESTAS A SUBSANAR

De acuerdo a la revisión de los documentos aportados por los cotizantes y teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 170 “por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012”, Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206 y Acta del Comité del comité de Contratación 003 del 03 de febrero de 2021, se presenta el resultado de la Subsanabilidad, así:

Parágrafo: SUBSANABILIDAD” ...(...)... La subsanabilidad presentada debe ser conforme a lo establecido en la resolución 170 artículo 4 – modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206 – Selección objetiva, parágrafo Subsanabilidad: “**En ningún caso la Universidad podrá permitir que se subsane la falta de capacidad para comprometer la sociedad, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso de invitación, ni las pruebas del cumplimiento de los requisitos recolectadas con fecha posterior al cierre de la misma**”

NOMBRE DEL COTIZANTE: MARIA DORIS CARDENAS DORADO

2. DOCUMENTOS A SUBSANAR

Suprimir las celdas de los documentos que no se hayan solicitado subsanar e indicar cómo subsanó y la fecha del documento con el que se subsana

Fecha de recepción de cotizaciones: 25-07-2022

(Marca con una X según corresponda)

Calle 6 No. 9-80 Ubaté – Cundinamarca
 Teléfono: (091) 8553056 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890 680 062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
 Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr128
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 2
	RESULTADO SUBSANABILIDAD	VIGENCIA: 2021-12-15
		PAGINA: 2 de 3

DOCUMENTACIÓN PARA PERSONA NATURAL		subsano	
Nº	DOCUMENTO	SI	NO
10	Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los Estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (Aceptable). Aclaración: Dicha exigencia no aplica para personas naturales, siempre y cuando en el desarrollo de la actividad o servicio contratado no se genere subcontratación . El cotizante que esté en esta condición deberá adjuntar certificación en la cual manifiesta que es persona natural y para la ejecución del contrato (en caso de ser adjudicatario) no realizará subcontratación. De lo contrario deberá dar cumplimiento a lo establecido por la Resolución 0312 de 2019.		X No allegó certificación de NO subcontratación.

Requerimiento Técnico	CUMPLE	NO CUMPLE
Junto con la propuesta económica el proponente deberá presentar carta de compromiso de cumplimiento respecto a la normatividad sanitaria a que haya lugar y demás normas vigentes para la prestación de los servicios contratados.		X No allegó carta de compromiso normatividad sanitaria
Junto con la propuesta económica el proponente deberá aportar comunicación en la cual se compromete, en caso de ser adjudicatario, a que suministrará al personal que realice las labores necesarias para la prestación del servicio los elementos de protección personal requeridos para el tipo de labor a desarrollar: Protección cara y ojos: Gorro o Cofia. Protección respiratoria: Tapabocas. Protección miembros superiores: Guantes de látex para el servido de alimentos, Guantes de malla para trabajo de corte de alimentos (carne), Guantes de caucho para limpieza y desinfección de áreas. Protección miembros inferiores: Calzado suela antideslizante. Cuerpo entero: Delantal impermeable contra fluidos; sustancias químicas y/o sustancias calientes.		X No allegó carta de compromiso elementos de protección personal.

Calle 6 No. 9-80 Ubaté – Cundinamarca
Teléfono: (091) 8553056 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr128
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 2
	RESULTADO SUBSANABILIDAD	VIGENCIA: 2021-12-15 PAGINA: 3 de 3

Suprimir las celdas de los documentos que no se hayan solicitado subsanar e indicar cómo subsanó y la fecha del documento con el que se subsana. En caso de no subsanar, indicar los motivos que soportan la decisión en la celda correspondiente

3. CONCLUSIÓN

De acuerdo al resultado de la subsanabilidad, el área solicitante se permite recomendar al Ordenador del Gasto o su Delegado continuar el proceso de contratación con LUZ MARINA BELLO CASTILLO, cuya propuesta económica presenta empate con la cotizante MARIA DORIS CARDENAS DORADO quien NO SUBSANÓ los documentos faltantes. Sin embargo, de acuerdo al concepto técnico y económico emitido el día 26 de julio de 2022 la propuesta presentada por la Señora LUZ MARINA BELLO CASTILLO, es la siguiente oferta con un cumplimiento del 100% de los requisitos, es la más favorable y se ajusta al presupuesto oficial.

El presente documento reposará en la carpeta del proceso y hace parte integral del mismo.

NOMBRE: LUIS GUILLERMO MONTEÑO GALLO

FIRMA:

CARGO: PROFESIONAL UNIVERSITARIO II – COORDINADOR BIENESTAR UNIVERSITARIO

32.1-41.1